

Dada en la Sala de Sesiones del Senado a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, año 81º de la Independencia y 62º de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz,

Los Secretarios:

Francisco Pereyra hijo.
Abigaíl Del Monte.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año mil novecientos veinticuatro.

HORACIO VASQUEZ.
Presidente de la República.

Refrendado:

A. M. Soler,
Secretario de Estado de
Relaciones Exteriores.

Publicada en la Gaceta Oficial No. 3580.

4.— Resolución que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de un crédito de TRES MIL PESOS ORO AMERICANO para la Comisión Técnica Especial que será enviada a Puerto Rico, de fecha 8 de Septiembre de 1924 y que copiada a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

• NUMERO 23.

CONSIDERANDO, que el Poder Ejecutivo ha dispuesto enviar a la vecina isla de Puerto Rico una Comisión Técnica Especial con encargo de estudiar los métodos implantados en aquel país para conseguir el desarrollo agrícola, con interés de ver la posibilidad de aplicarlos en la República;

CONSIDERANDO, que para este indicado objeto es indis-

pensable apropiar los fondos destinados a cubrir los gastos de dicha Comisión;

Declarada la urgencia,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer de un crédito de TRES MIL PESOS ORO, con cargo a los Fondos Generales de la Nación no comprometidos de otro modo, para sufragar los gastos en que incurra una Comisión Técnica Especial que será enviada a Puerto Rico.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, año 81o. de la Independencia y 62o. de la Restauración.

El Presidente,

G. A. Díaz.

Los Secretarios:

Francisco Pereyra hijo

Abigaíl Del Monte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, año 81o. de la Independencia y 62o. de la Restauración.

El Presidente,

E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios.

Ml. R. Castellanos.

Juan de J. Curiel.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Septiembre del año mil novecientos veinticuatro.

HORACIO VASQUEZ.

Presidente de la República.

Refrendado:

Dr. J. D. Alfonseca,

Secretario de Estado de

Hacienda y Comercio

Publicada en la Gaceta Oficial No. 3576.